

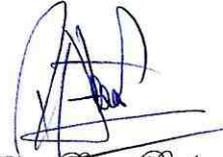
ACTA DE COMPROMISO ETICO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

En la ciudad de Asunción, a los trece días del mes de diciembre del año 2018, siendo las 11:00 hrs, en la oficina de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Industria y Comercio, se procede a definir el compromiso ética de los funcionarios de la Dirección General.

Se define los siguientes Valores Éticos: **Dignidad, Compromiso y Disciplina** por los siguientes 6 meses, comprometiéndose a trabajar.


Cristina Amarilla
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


C.P. Sara Florantín
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Mg. Rosa Elena Blanco Peralté
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio


Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna


Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio


C.P. Juliana Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


C.P. Karina Casamada R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Lic. Tomás G. Benítez D.
Auditor
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio


Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Adjunto: Copias de los COMPROMISO ETICO individuales, firmadas.-





ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISO ÉTICO

A fin de cumplir con los requisitos de integridad ética y moral en el ejercicio de mis funciones, dispuesto por el Decreto N° 10.143 de fecha 28 de noviembre de 2012 del Poder Ejecutivo "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA EN BASE A VALORES Y NORMAS QUE DEBEN REGIR Y ORIENTAR LA CONDUCTA DE LAS AUTORIDADES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS", declaro que acepto cumplir todas las normas establecidas en el Código de Ética del Ministerio de Industria y Comercio, aprobado por Resolución N° 1.000 de fecha 09 de octubre del 2014.

Así mismo, manifiesto, bajo fiel juramento, que mantendré los más altos niveles éticos de conducta y que no realizaré ninguna de las acciones que constituyan faltas al preciado Código de Ética Institucional.

Si, mediante el procedimiento administrativo pertinente, se comprobare que durante el ejercicio de mis funciones al servicio del Ministerio de Industria y Comercio, he incurrido en faltas que pudieran derivar en alguna declaración de responsabilidad ética, el Ministerio de Industria y Comercio tomará las medidas disciplinarias pertinentes, acorde a la legislación vigente y relacionada a dicha normativa, salvaguardando así; el equilibrio y la integridad ética de todos los funcionarios de la Institución.

Firma :

Aclaración :

María Elena Florentini

Fecha :

12/12/2018



ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISO ÉTICO

A fin de cumplir con los requisitos de integridad ética y moral en el ejercicio de mis funciones, dispuesto por el Decreto N° 10.143 de fecha 28 de noviembre de 2012 del Poder Ejecutivo "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA EN BASE A VALORES Y NORMAS QUE DEBEN REGIR Y ORIENTAR LA CONDUCTA DE LAS AUTORIDADES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS", declaro que acepto cumplir todas las normas establecidas en el Código de Ética del Ministerio de Industria y Comercio, aprobado por Resolución N° 1.000 de fecha 09 de octubre del 2014.

Así mismo, manifiesto, bajo fiel juramento, que mantendré los más altos niveles éticos de conducta y que no realizaré ninguna de las acciones que constituyan faltas al preciado Código de Ética Institucional.

Si, mediante el procedimiento administrativo pertinente, se comprobare que durante el ejercicio de mis funciones al servicio del Ministerio de Industria y Comercio, he incurrido en faltas que pudieran derivar en alguna declaración de responsabilidad ética, el Ministerio de Industria y Comercio tomará las medidas disciplinarias pertinentes, acorde a la legislación vigente y relacionada a dicha normativa, salvaguardando así; el equilibrio y la integridad ética de todos los funcionarios de la Institución.

Firma : 

Aclaración : Cristina Amarilla

Fecha : 11/12/2018

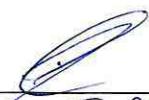


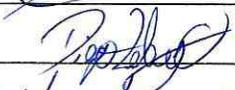
ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISO ÉTICO

A fin de cumplir con los requisitos de integridad ética y moral en el ejercicio de mis funciones, dispuesto por el Decreto N° 10.143 de fecha 28 de noviembre de 2012 del Poder Ejecutivo "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA EN BASE A VALORES Y NORMAS QUE DEBEN REGIR Y ORIENTAR LA CONDUCTA DE LAS AUTORIDADES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS", declaro que acepto cumplir todas las normas establecidas en el Código de Ética del Ministerio de Industria y Comercio, aprobado por Resolución N° 1.000 de fecha 09 de octubre del 2014.

Así mismo, manifiesto, bajo fiel juramento, que mantendré los más altos niveles éticos de conducta y que no realizaré ninguna de las acciones que constituyan faltas al preciado Código de Ética Institucional.

Si, mediante el procedimiento administrativo pertinente, se comprobare que durante el ejercicio de mis funciones al servicio del Ministerio de Industria y Comercio, he incurrido en faltas que pudieran derivar en alguna declaración de responsabilidad ética, el Ministerio de Industria y Comercio tomará las medidas disciplinarias pertinentes, acorde a la legislación vigente y relacionada a dicha normativa, salvaguardando así; el equilibrio y la integridad ética de todos los funcionarios de la Institución.

Firma : 

Aclaración : 

Fecha : 11/12/2018



ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISO ÉTICO

A fin de cumplir con los requisitos de integridad ética y moral en el ejercicio de mis funciones, dispuesto por el Decreto N° 10.143 de fecha 28 de noviembre de 2012 del Poder Ejecutivo "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA EN BASE A VALORES Y NORMAS QUE DEBEN REGIR Y ORIENTAR LA CONDUCTA DE LAS AUTORIDADES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS", declaro que acepto cumplir todas las normas establecidas en el Código de Ética del Ministerio de Industria y Comercio, aprobado por Resolución N° 1.000 de fecha 09 de octubre del 2014.

Así mismo, manifiesto, bajo fiel juramento, que mantendré los más altos niveles éticos de conducta y que no realizaré ninguna de las acciones que constituyan faltas al preciado Código de Ética Institucional.

Si, mediante el procedimiento administrativo pertinente, se comprobare que durante el ejercicio de mis funciones al servicio del Ministerio de Industria y Comercio, he incurrido en faltas que pudieran derivar en alguna declaración de responsabilidad ética, el Ministerio de Industria y Comercio tomará las medidas disciplinarias pertinentes, acorde a la legislación vigente y relacionada a dicha normativa, salvaguardando así; el equilibrio y la integridad ética de todos los funcionarios de la Institución.

Firma :

Aclaración :

Fecha :

11 DIC 2018

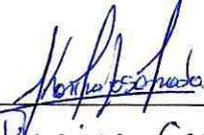


ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISO ÉTICO

A fin de cumplir con los requisitos de integridad ética y moral en el ejercicio de mis funciones, dispuesto por el Decreto N° 10.143 de fecha 28 de noviembre de 2012 del Poder Ejecutivo "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA EN BASE A VALORES Y NORMAS QUE DEBEN REGIR Y ORIENTAR LA CONDUCTA DE LAS AUTORIDADES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS", declaro que acepto cumplir todas las normas establecidas en el Código de Ética del Ministerio de Industria y Comercio, aprobado por Resolución N° 1.000 de fecha 09 de octubre del 2014.

Así mismo, manifiesto, bajo fiel juramento, que mantendré los más altos niveles éticos de conducta y que no realizaré ninguna de las acciones que constituyan faltas al preciado Código de Ética Institucional.

Si, mediante el procedimiento administrativo pertinente, se comprobare que durante el ejercicio de mis funciones al servicio del Ministerio de Industria y Comercio, he incurrido en faltas que pudieran derivar en alguna declaración de responsabilidad ética, el Ministerio de Industria y Comercio tomará las medidas disciplinarias pertinentes, acorde a la legislación vigente y relacionada a dicha normativa, salvaguardando así; el equilibrio y la integridad ética de todos los funcionarios de la Institución.

Firma : 

Aclaración : KARINA CASAMADA

Fecha : 11 DIC 2018



ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISO ÉTICO

A fin de cumplir con los requisitos de integridad ética y moral en el ejercicio de mis funciones, dispuesto por el Decreto N° 10.143 de fecha 28 de noviembre de 2012 del Poder Ejecutivo "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA EN BASE A VALORES Y NORMAS QUE DEBEN REGIR Y ORIENTAR LA CONDUCTA DE LAS AUTORIDADES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS", declaro que acepto cumplir todas las normas establecidas en el Código de Ética del Ministerio de Industria y Comercio, aprobado por Resolución N° 1.000 de fecha 09 de octubre del 2014.

Así mismo, manifiesto, bajo fiel juramento, que mantendré los más altos niveles éticos de conducta y que no realizaré ninguna de las acciones que constituyan faltas al preciado Código de Ética Institucional.

Si, mediante el procedimiento administrativo pertinente, se comprobare que durante el ejercicio de mis funciones al servicio del Ministerio de Industria y Comercio, he incurrido en faltas que pudieran derivar en alguna declaración de responsabilidad ética, el Ministerio de Industria y Comercio tomará las medidas disciplinarias pertinentes, acorde a la legislación vigente y relacionada a dicha normativa, salvaguardando así, el equilibrio y la integridad ética de todos los funcionarios de la Institución.

Firma : Jana Jauu
Aclaración : Sandra J. Liezcano J.
Fecha : 11-DICIEMBRE-2018



ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISO ÉTICO

A fin de cumplir con los requisitos de integridad ética y moral en el ejercicio de mis funciones, dispuesto por el Decreto N° 10.143 de fecha 28 de noviembre de 2012 del Poder Ejecutivo "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA EN BASE A VALORES Y NORMAS QUE DEBEN REGIR Y ORIENTAR LA CONDUCTA DE LAS AUTORIDADES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS", declaro que acepto cumplir todas las normas establecidas en el Código de Ética del Ministerio de Industria y Comercio, aprobado por Resolución N° 1.000 de fecha 09 de octubre del 2014.

Así mismo, manifiesto, bajo fiel juramento, que mantendré los más altos niveles éticos de conducta y que no realizaré ninguna de las acciones que constituyan faltas al preciado Código de Ética Institucional.

Si, mediante el procedimiento administrativo pertinente, se comprobare que durante el ejercicio de mis funciones al servicio del Ministerio de Industria y Comercio, he incurrido en faltas que pudieran derivar en alguna declaración de responsabilidad ética, el Ministerio de Industria y Comercio tomará las medidas disciplinarias pertinentes, acorde a la legislación vigente y relacionada a dicha normativa, salvaguardando así; el equilibrio y la integridad ética de todos los funcionarios de la Institución.

Firma : 

Aclaración : Sora Florentin -

Fecha : 11 diciembre 2018 -



ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISO ÉTICO

A fin de cumplir con los requisitos de integridad ética y moral en el ejercicio de mis funciones, dispuesto por el Decreto N° 10.143 de fecha 28 de noviembre de 2012 del Poder Ejecutivo "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA EN BASE A VALORES Y NORMAS QUE DEBEN REGIR Y ORIENTAR LA CONDUCTA DE LAS AUTORIDADES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS", declaro que acepto cumplir todas las normas establecidas en el Código de Ética del Ministerio de Industria y Comercio, aprobado por Resolución N° 1.000 de fecha 09 de octubre del 2014.

Así mismo, manifiesto, bajo fiel juramento, que mantendré los más altos niveles éticos de conducta y que no realizaré ninguna de las acciones que constituyan faltas al preciado Código de Ética Institucional.

Si, mediante el procedimiento administrativo pertinente, se comprobare que durante el ejercicio de mis funciones al servicio del Ministerio de Industria y Comercio, he incurrido en faltas que pudieran derivar en alguna declaración de responsabilidad ética, el Ministerio de Industria y Comercio tomará las medidas disciplinarias pertinentes, acorde a la legislación vigente y relacionada a dicha normativa, salvaguardando así; el equilibrio y la integridad ética de todos los funcionarios de la Institución.

Firma :

Aclaración :

Carlos G. Benítez D.

Fecha :

11/12/2018